

SESIÓN DEL DÍA MARTES 11/08/2015

30.- Operación Esnal II. (Se autoriza la salida del país de un buque de la Armada Nacional con su plana mayor y tripulación, así como personal de la Escuela Naval, para participar en la misma)

—En consideración el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Operación Esnal II. (Se autoriza la salida del país de un buque de la Armada Nacional con su plana mayor y tripulación, así como personal de la Escuela Naval, para participar en la misma)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

SEÑOR SEMPRONI (Víctor).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SEMPRONI (Víctor).- Señor presidente: en nombre de la Comisión que aprobó esta Operación Esnal II, vamos a explicar cuál es la finalidad de lo que tenemos a consideración. Se trata de la autorización para la salida del país de un buque de nuestra Armada, con su plana mayor y tripulación, así como de personal de la Escuela Naval, a efectos de participar, entre el 8 y el 23 de diciembre de este año, de la Operación Esnal II, con escala en puertos de la República Federativa del Brasil y de la República Argentina.

La Armada Nacional comprende en su jurisdicción el 70 % de los límites de la República en áreas fluviales y oceánicas.

En ese sentido, los intereses marítimos nacionales se concentran en lo fluvial en el Río de la Plata, el río Uruguay, la laguna Merín, el río Negro, la hidrovía puerto Cáceres-Nueva Palmira y, en lo oceánico, en el Atlántico sur y en la Antártida. Esta dimensión internacional en la que la Armada Nacional debe estar presente en defensa de los intereses de nuestro Estado orienta la confección del plan de actividades internacionales del cual forma parte la presente operación.

La realización de viajes de adiestramiento abordo por los alumnos de la Escuela Naval en los buques de la Armada Nacional con visita a puertos extranjeros tiene como propósito principal consolidar con la práctica la formación profesional de las futuras generaciones de oficiales de la Armada Nacional, permitiendo aplicar los conocimientos técnicos adquiridos en la Escuela Naval, desarrollando habilidades y destrezas marineras y poniendo a prueba su vocación. Asimismo, esta operación contribuye al necesario adiestramiento en el mar de la dotación -personal superior y subalterno- del buque con el cual se realiza la operación, representando una importante experiencia para alcanzar el nivel de adiestramiento operativo necesario para cualquier unidad de la Armada.

Estos viajes de instrucción ofrecen también una excelente oportunidad para estrechar vínculos con otras Armadas, promoviendo la cooperación técnica y

material y afianzando de esta manera los lazos de amistad y confianza mutua con las Armadas de países amigos.

Por estas razones, proponemos al Cuerpo aprobar el presente proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular

Léase el artículo único.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

—Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.